

ACCIÓN URGENTE

PERMANECE ARBITRIAMENTE DETENIDO ACTIVISTA Y ESCRITOR

Aunque el 14 de octubre, el Tribunal de Apelaciones de Bamako ordenó dejar en libertad provisional a Étienne Sissoko en espera de que se celebre la vista de su recurso de apelación, el 11 de noviembre, la orden quedó en suspenso ese mismo día, tras haber presentado la fiscalía un recurso en contra. Étienne Sissoko, economista y profesor universitario maliense, fue declarado culpable de difamación, atentado contra la reputación del Estado y distribución de noticias falsas tras la publicación de un libro en el que denunciaba la presunta propaganda que escondía una campaña de información pública del gobierno maliense. Fue condenado a dos años de prisión (uno de ellos, condicional), más una multa de tres millones de francos CFA, es decir, unos 4.500 euros. Debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Mr Mahamadou Kassogué
Minister of Justice and Human Rights
Cite administrative – batiment 12
BP 97 Bamako
Malí

Correo-e: mamoudoukassogue@gmail.com

Señor Ministro:

Me preocupa profundamente que el escritor, activista y profesor universitario **Étienne Sissoko** continúe arbitrariamente recluido, cuando no debería haber pasado ni un solo día entre rejas.

Aunque el 14 de octubre, el Tribunal de Apelaciones de Bamako ordenó su liberación provisional en espera de que se celebre la vista de su recurso de apelación, el 11 de noviembre, Étienne Sissoko continuó privado de libertad, tras haber presentado la fiscalía un recurso en contra. Por tanto, permanece recluido en la prisión de Kéniéroba, a 75 kilómetros de Bamako (capital de Malí) y lejos de su familia y de su equipo de defensa.

El pasado 20 de mayo, el profesor Étienne Sissoko fue condenado a dos años de prisión (uno de ellos, condicional) más una multa de tres millones de francos CFA, es decir, unos 4.500 euros. Había sido declarado culpable de "atentado contra la reputación del Estado", "difamación" y "distribución de noticias falsas a fin de perturbar la paz social" debido a la publicación de su libro Propaganda, agitación y acoso: comunicación gubernamental durante la transición en Malí, en diciembre de 2023.

La detención de Étienne Sissoko se debe exclusivamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. La detención o reclusión como castigo por el ejercicio pacífico de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitraria y viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos en los que Malí es Estado Parte.

En vista de lo anterior, lo insto a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que Étienne Sissoko quede en libertad de inmediato y sin condiciones, y que su declaración de culpabilidad y su condena sean anuladas.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La reducción del espacio de la sociedad civil que ha tenido lugar en Malí a lo largo de los tres últimos años ha estado caracterizada por violaciones de derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión, asociación e información y a la libertad de prensa. Desde 2021, Malí es gobernado por los militares que, tras una serie de protestas, arrebataron en 2020 el poder al gobierno del presidente Keita, democráticamente elegido y, en mayo de 2021, desalojaron del poder, por desacuerdos, a las autoridades civiles de transición.

Desde 2022, se viene deteniendo, recluyendo y enjuiciando arbitrariamente a defensores o defensoras de los derechos humanos, activistas y dirigentes de la oposición que han expresado públicamente su desacuerdo con las decisiones tomadas por las autoridades de transición.

Ésta no es la primera vez que el profesor Etienne Fakaba Sissoko es perseguido por las autoridades. La fiscalía del Tribunal de Distrito de la Comuna 4 de Bamako lo detuvo el 16 de enero de 2022 por comentarios tendentes a la "estigmatización o la discriminación regionalista, étnica o religiosa con el objetivo de enfrentar a la ciudadanía entre sí utilizando las tecnologías de la información y la comunicación", debido a unas declaraciones suyas en televisión acerca del impacto de las sanciones de la CEDEAO sobre Malí. En junio de 2022 quedó en libertad provisional, aunque con la prohibición de salir del país.

El pasado 10 de abril, el Consejo de Ministros emitió un decreto por el que se suspendían las actividades de las asociaciones y los partidos políticos hasta nuevo aviso. Un día después, la alta autoridad de comunicación de Malí emitió un aviso para comunicar que quedaba prohibido informar sobre las actividades de las asociaciones y los partidos políticos y retransmitirlas. El pasado 10 de julio, las autoridades levantaron la suspensión.

Desde el pasado mes de febrero se han disuelto al menos tres organizaciones, entre ellas la Asociación de Alumnado y Estudiantes de Malí (AEEM, por sus siglas en francés).

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de marzo de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Etienne Fakaba Sissoko (masculino)